



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

DIRECCION NACIONAL

Institucional

**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO
DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA ENTRE EL
DIRECTOR NACIONAL DE INDAP Y
DIRECTOR REGIONAL DEL BIOBÍO DE
INDAP**

Santiago, 9-11-2018

RESOLUCION EXENTA N°158931 VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes de la Ley N°19.882; el Decreto Supremo N°172 de 2014 del Ministerio de Hacienda, contiene Reglamento que regula los Convenios de Desempeño para los altos directivos públicos; la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario N°18.910 modificada por la Ley N°19.213 de 1993; el Decreto N°87 del 22 de marzo de 2018, del Ministerio de Agricultura y las facultades de Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario; la Resolución N°396/2018 que nombra cargo de Alta Dirección Pública al Director Regional del Biobío del INDAP.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Oficios N°050963 del 27 de septiembre de 2018 y N°057587 del 05 de noviembre de 2018, Resolución N°396/2018, se nombra a Odin Antonio Daniel Vallejos Cid, a contar del 01 de octubre de 2018 hasta el 01 de octubre de 2021, en el cargo de Director Regional del Biobío.
- Que, el directivo de segundo nivel jerárquico, que desempeña el cargo de Director Regional del Biobío y el Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, suscribieron un Convenio de Desempeño, en conformidad a la normativa legal que los regula.
- Que, es necesario aprobar el referido instrumento mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el Convenio de Desempeño del directivo de segundo nivel jerárquico, suscrito entre este Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario y el Director Regional del Biobío, a contar del 01 de octubre de 2018 hasta el 01 de octubre de 2021, cuyo texto forma parte Íntegra de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS RECONDO LAVANDEROS
DIRECTOR NACIONAL
INDAP



CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	ODIN ANTONIO DANIEL VALLEJOS CID
Cargo	Director/a Regional Bío-Bío
Institución	Instituto de Desarrollo Agropecuario Ministerio de Agricultura
Fecha Nombramiento	01-10-2018
Dependencia directa del cargo	Director Nacional
Período de desempeño del cargo	01-10-2018 al 01-10-2021

Fecha de evaluación 1	01-10-2019
Fecha de evaluación 2	01-10-2020
Fecha de evaluación 3	01-10-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 01-10-2018 al 01-10-2021

Objetivo 1: Implementar las políticas de fomento productivo, aplicando estrategias diferenciadas de acuerdo a la realidad regional, para apoyar al emprendimiento de la agricultura familiar campesina.

Ponderación año 1: 20%
Ponderación año 2: 20%
Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de usuarios atendidos en el programa PRODESAL y PDTI, que acceden a programas de inversión a través de cofinanciamiento no reembolsable (incentivos) respecto del total de usuarios atendidos en el programa PRODESAL y PDTI.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de usuarios del programa PRODESAL y PDTI, que acceden a programas de inversión a través de cofinanciamiento no reembolsable (incentivos) año t / Número total de usuarios atendidos, que participan en el programa PRODESAL y PDTI, año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
9%	10%	10%	10%	11%	10%
Medios de Verificación					
<ul style="list-style-type: none"> Reporte del indicador Porcentaje de usuarios atendidos en el programa PRODESAL y PDTI, que acceden a programas de inversión a través de cofinanciamiento no reembolsable (incentivos) respecto del total de usuarios atendidos en el programa PRODESAL y PDTI, enviado al Director Nacional al finalizar cada período de gestión. La fuente de los incentivos pagados, corresponderá a la información extraída del Sistema de Tesorería, con el Reporte consolidado cobertura nacional y la plataforma de Asesorías entre los periodos comprendidos el 01 de octubre al 31 de diciembre y del 01 de enero al 30 de septiembre de cada año de gestión. 					
Supuestos					
<ul style="list-style-type: none"> Que no existan factores externos que impidan su implementación. Se entienden como factores externos, situaciones climáticas no previstas u otras incidencias que afecten la programación y cumplimiento de este indicador. Que no existan ajustes presupuestarios, reasignaciones internas que afecten las acciones programadas. 					

Nota del indicador

- El reporte debe contener los respaldos de los datos incluidos en el cumplimiento del indicador, señalando la fuente de información que es utilizada y los documentos que respalden el cumplimiento del indicador.
- Los programas PRODESAL y PDTI, se caracterizan por su ámbito territorial aplicando estrategias diferenciadas de acuerdo a la realidad regional, ajustándose a la diversidad de requerimientos de los usuarios. El PRODESAL se ejecuta en todas las regiones y el PDTI en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén.
- Para apoyar al emprendimiento de la agricultura familiar campesina, en el presente convenio se trabajará con tres programas de inversión relevantes del Subtítulo 33: Riego, Programa de Desarrollo de Inversiones PDI y Praderas Suplementarias.
- La meta se expresa sólo en porcentaje, porque el numerador y denominador es variable año a año. Dado que este valor no se puede establecer en forma preliminar, el indicador solo se puede medir respecto a la gestión de los programas PRODESAL y PDTI, donde la cobertura de incentivos de inversión (usuarios que acceden a uno o más programas) constituye el objetivo central, lo que se compromete cumplir en un 100%.
- Año 1: Porcentaje usuarios con programas de inversión respecto del total, 9%. Periodo 01 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018 y 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2019.
- Año 2: Porcentaje usuarios con programas de inversión respecto del total, 10%. Periodo 01 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019 y 01 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2020.
- Año 3: Porcentaje usuarios con programas de inversión respecto del total, 11%. Periodo 01 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020 y 01 de enero de 2021 al 30 de septiembre de 2021.

Nombre del Indicador

Porcentaje de usuarios atendidos en el programa PRODESAL y PDTI, que acceden a crédito directo de INDAP respecto del total de usuarios atendidos en los programas PRODESAL y PDTI.

Fórmula de Cálculo

(Número de usuarios del programa PRODESAL y PDTI, que acceden a crédito directo de INDAP año t / Número total de usuarios atendidos en los programas PRODESAL y PDTI, año t)*100.

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
16%	10%	17%	10%	18%	10%

Medios de Verificación

- Reporte del indicador Porcentaje de usuarios atendidos en el programa PRODESAL y PDTI, que acceden a crédito directo de INDAP respecto del total de usuarios atendidos en el programa PRODESAL y PDTI. La fuente de los créditos otorgados, corresponderá a la información extraída del Sistema de Tesorería, con el Reporte consolidado cobertura nacional y la plataforma de Asesorías entre los periodos comprendidos el 01 de octubre al 31 de diciembre y del 01 de enero al 30 de septiembre de cada año de gestión.

Supuestos

- Que no existan factores externos que impidan su implementación. Se entienden como factores externos, situaciones climáticas no previstas u otras incidencias que afecten la programación y cumplimiento de este indicador.
- Que no existan ajustes presupuestarios, reasignaciones internas que afecten las acciones programadas.

Nota del indicador

- El reporte debe contener los respaldos de los datos incluidos en el cumplimiento del indicador, señalando la fuente de información que es utilizada y los documentos que respalden el cumplimiento del indicador.
- La meta se expresa sólo en porcentaje, porque el denominador es variable año a año, este valor no se puede establecer en forma preliminar, por eso, el indicador solo se puede medir respecto a la programación de meta que se realiza en el primer trimestre de cada año, la que se compromete cumplir en un 100%.
- Los programas PRODESAL y PDTI, se caracterizan por su ámbito territorial aplicando estrategias diferenciadas de acuerdo a la realidad regional, ajustándose a la diversidad de requerimientos de los usuarios. El PRODESAL se ejecuta en todas las regiones y el PDTI en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén.
- Para apoyar al emprendimiento de la agricultura familiar campesina, se busca articular los programas de PRODESAL y PDTI con crédito directo.
- La meta se expresa sólo en porcentaje, porque el numerador y denominador es variable año a año. Dado que este valor no se puede establecer en forma preliminar, el indicador solo se puede medir respecto a la gestión de los programas PRODESAL y PDTI, donde la cobertura de créditos (usuarios que acceden a crédito directo) constituye el objetivo central, lo que se compromete cumplir en un 100%.
- Año 1: Porcentaje usuarios con crédito respecto del total, 16%. Periodo 01 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018 y 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2019.
- Año 2: Porcentaje usuarios con crédito respecto del total, 17%. Periodo 01 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019 y 01 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2020.
- Año 3: Porcentaje usuarios con crédito respecto del total, 18%. Periodo 01 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020 y 01 de enero de 2021 al 30 de septiembre de 2021.

Objetivo 2: Promover procesos de innovación, para impulsar el desarrollo económico y productivo de la agricultura familiar campesina.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de hectáreas reales intervenidas con el programa SIRSD-S, respecto del total de hectáreas programadas a intervenir con el programa Sirsd-S.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de hectáreas reales intervenidas con el programa SIRSD-S año t/ número total de hectáreas programadas a intervenir con el programa SIRSD-S año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	20%	100%	20%	100%	20%
Medios de Verificación					
<ul style="list-style-type: none"> Reporte del indicador Porcentaje de hectáreas reales intervenidas con el programa SIRSD-S respecto del total de hectáreas programadas a intervenir con el programa SIRSD-S, enviado al Director Nacional al finalizar cada período de gestión. La fuente de información corresponderá al reporte que informe la unidad de Fomento regional, extraído de la plataforma SIRSDS desde el 01 de octubre al 31 de diciembre y del 01 de enero al 30 de septiembre de cada año de gestión. 					
Supuestos					
<ul style="list-style-type: none"> Que no existan factores externos que impidan su implementación. Se entienden como factores externos, situaciones climáticas no previstas u otras incidencias que afecten la programación y cumplimiento de este indicador. Que no existan ajustes presupuestarios, reasignaciones internas que afecten las acciones programadas. Que los usuarios concreten su participación en las prácticas programada. Que los consultores de Suelo estén disponibles para realizar los planes de manejo. 					
Nota del indicador					
<ul style="list-style-type: none"> El reporte debe contener los respaldos de los datos incluidos en el cumplimiento del indicador, señalando la fuente de información que es utilizada y los documentos que respalden el cumplimiento del indicador. La meta se expresa sólo en porcentaje, porque el numerador y denominador es variable año a año, este valor no se puede establecer en forma preliminar, de manera que, el indicador solo se puede medir respecto a la gestión del programa, donde la ejecución temprana constituye un objetivo relevante, y el que se compromete cumplir en un 100%. Las prácticas consideradas son las contenidas en los cinco subprogramas de la Ley N°20.412. Año 1: Se programa intervenir 1.900 hectáreas reales, en el periodo 01 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018 y 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2019. Año 2: Se programa intervenir 1.950 hectáreas reales, en el periodo 01 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019 y 01 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2020. Año 3: Se programa intervenir 2.000 hectáreas reales, en el periodo 01 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020 y 01 de enero de 2021 al 30 de septiembre de 2021. 					

Nombre del Indicador

Porcentaje de usuarios nuevos atendidos en el programa de riego intrapredial, en relación al total de usuarios atendidos, en el programa de riego intrapredial.

Fórmula de Cálculo

(Número de usuarios nuevos atendidos en el programa de riego intrapredial año t /Número de total de usuarios atendidos, en el programa de riego intrapredial año t)*100.

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
45%	10%	50%	10%	55%	10%

Medios de Verificación

- Reporte del indicador Porcentaje de usuarios nuevos atendidos en el programa de riego intrapredial, en relación a los usuarios atendidos en el programa de riego intrapredial, enviado al Director Nacional al finalizar cada período de gestión. La fuente corresponderá antecedentes obtenidos desde sistema tesorería, a las actas de recepción de obras del Programa de riego obtenidas desde el 01 de octubre al 31 de diciembre y del 01 de enero al 30 de septiembre de cada año de gestión.

Supuestos

- Que no existan factores externos como situaciones climáticas no previstas u otras incidencias que afecten la programación y cumplimiento de este indicador.
- Que usuarios nuevos estén interesados en participar en el programa.

Nota del indicador

- El reporte debe contener los respaldos de los datos incluidos en el cumplimiento del indicador, señalando la fuente de información que es utilizada y los documentos que respalden el cumplimiento del indicador.
- Usuario nuevo de riego, son aquellos que no han sido usuarios del Programa de riego intrapredial en un periodo de 10 años:
- Para el año 1 el periodo de 10 años es: 2008 al 2017.
- Para el año 2 el periodo de 10 años es: 2009 al 2018.
- Para el año 3 el periodo de 10 años es: 2010 al 2019.
- La meta se expresa sólo en porcentaje, porque el numerador y denominador es variable año a año. Dado que estos valores no se pueden establecer en forma preliminar, la meta del indicador se establece respecto a la gestión del programa Riego intrapredial, donde la cobertura o porcentaje de usuarios nuevos (usuarios nuevos que acceden al programa de riego intrapredial) constituye el objetivo central, la que se compromete cumplir en un 100%.
- Año 1: Corresponden al 45% de usuarios nuevos, respecto del total de usuarios de riego intrapredial. Periodo 01 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018 y 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2019.
- Año 2: Corresponden al 50% de usuarios nuevos, respecto del total de usuarios de riego intrapredial. Periodo de 01 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019 y 01 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2020.
- Año 3: Corresponden al 55% de usuarios nuevos, respecto del total de usuarios de riego intrapredial. Periodo de 01 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020 y 01 de enero de 2021 al 30 de septiembre de 2021.

Objetivo 3: Impulsar alianzas estratégicas entre distintos actores de los sectores público y privado, para promover, potenciar y desarrollar la agricultura familiar campesina a nivel regional, de acuerdo a los lineamientos estratégicos Institucionales, del Ministerio de Agricultura y del Gobierno Regional.

Ponderación año 1: 20%
 Ponderación año 2: 20%
 Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de alianzas estratégicas establecidas con entidades públicas y/o privadas para fortalecer los ámbitos de la producción silvoagropecuaria y actividades conexas.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de alianzas estratégicas establecidas con entidades públicas y/o privadas para fortalecer los ámbitos de la producción silvoagropecuaria y actividades conexas año t / Número total de alianzas estratégicas con entidades públicas y/o privadas programadas para fortalecer los ámbitos de la producción silvoagropecuaria y actividades conexas año t)*100.					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	20%	100%	20%	100%	20%
Medios de Verificación					
<ul style="list-style-type: none"> Reporte del indicador Porcentaje de alianzas estratégicas establecidas con entidades públicas y/o privadas para fortalecer los ámbitos de la producción silvoagropecuaria y actividades conexas, enviado al Director Nacional al finalizar cada período de gestión. La fuente corresponderá a convenios y alianzas suscritos y firmados por las entidades correspondientes y/o Resolución de aprobación de estos convenios del periodo comprendidos el 01 de octubre al 31 de diciembre y del 01 de enero al 30 de septiembre de cada año de gestión. 					
Supuestos					
<ul style="list-style-type: none"> Que las entidades públicas o privadas tengan interés en realizar alianzas y/o convenios de colaboración con INDAP. Que las prioridades institucionales, recursos presupuestarios y humanos permitan realizar y/o mantener alianzas y/o convenios de colaboración. 					
Nota del indicador					
<ul style="list-style-type: none"> El reporte debe contener los respaldos de los datos incluidos en el cumplimiento del indicador, señalando la fuente de información que es utilizada y los documentos que respalden el cumplimiento del indicador. Se entenderá por alianza estratégica la asociación de INDAP Regional con alguna entidad pública o privada que permita aumentar, mejorar y/o fortalecer la calidad, pertinencia y oportunidad de asesorías y/o inversiones a los usuarios. Estas alianzas corresponden a convenios o programas regulares que mantiene con otras entidades y puede ser un aporte monetario o no monetario. Considera convenios nuevos y/o renovación de los ya existentes que estén en desarrollo durante el período en medición. La región contempla trabajar con los convenios GORE y convenios privados en Alianzas Productivas y Comerciales; y convenio de Desarrollo de Capacidades Emprendedoras con jóvenes, a través de la Corporación de Educación ONG Canales. Las fuentes, serán los convenios y sus respectivas resoluciones del Director Regional. Año 1: 6 Alianzas estratégicas en el Periodo 01 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018 y 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2019. Año 2: 8 Alianzas estratégicas nuevas o vigentes en el periodo 01-10-2019 al 31-12-2019 y 01-01-2020 al 30-09-2020. Año 3: 10 Alianzas estratégicas nuevas o vigentes en el periodo 01-10-2020 al 31-12-2020 y 01-01-2021 al 30-09-2021. 					

Objetivo 4: Conducir el proceso de modernización regional para promover el desarrollo de las personas, el uso eficiente de los recursos y la calidad en la atención de los usuarios.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de acciones realizadas del Plan Anual de Calidad de Vida Laboral Institucional regional vigente respecto a lo programado.					
Fórmula de Cálculo					
(N° de acciones realizadas del Plan de Calidad de Vida Laboral Institucional regional vigente año t/ N° total de acciones programadas del Plan de Calidad de Vida Laboral Institucional a nivel regional vigente año t)*100.					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
80%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
<ul style="list-style-type: none"> Reporte del indicador Porcentaje de acciones realizadas del Plan Anual de Calidad de Vida Laboral Institucional regional vigente respecto a lo programado, enviado al Director Nacional al finalizar cada período de gestión. La fuente corresponderá a información proporcionada por Unidad de Personas regional y encargada de Plan de Calidad de Vida regional. Las evidencias debe ser: Programa de actividades, lista de asistencia, correos con difusión, memorándum, fotos, publicaciones, entre otros. Periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre y del 01 de enero al 30 de septiembre de cada año de gestión. 					
Supuestos					
<ul style="list-style-type: none"> Que no existan factores externos como situaciones climáticas no previstas u otras incidencias que afecten la programación y cumplimiento de este indicador. Que no existan ajustes presupuestarios, reasignaciones internas que afecten el plan anual de Calidad de Vida Laboral regional. 					
Nota del indicador					
<ul style="list-style-type: none"> El reporte debe contener los respaldos de los datos incluidos en el cumplimiento del indicador, señalando la fuente de información que es utilizada y los documentos que respalden el cumplimiento del indicador. El Plan Anual de Calidad de Vida Institucional lo realizará anualmente el Comité de Calidad de Vida Laboral de la Región y lo aprobará la jefatura correspondiente. Se enmarca en la Política de Desarrollo de las Personas del INDAP que tiene como objetivo fomentar acciones tendientes a generar un buen clima laboral y ambientes de trabajo que beneficien relaciones respetuosas, armónicas y constructivas, entre los miembros de los distintos equipos de trabajo. En este contexto las actividades a realizar estarán definidas en un "Plan de Trabajo Anual" por cada Región, según sus necesidades y características particulares (clima, número de áreas, tiempos de traslado, nivel de participación). Año 1. 8 acciones a realizar en el periodo 01 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018 y 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2019. Año 2. 9 acciones a realizar en el periodo 01 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019 y 01 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2020. Año 3. 10 acciones a realizar en el periodo 01 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020 y 01 de enero de 2021 al 30 de septiembre de 2021. 					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de ejecución de presupuesto de transferencias corrientes con enfoque de lineamientos nacionales y/o regionales, en relación al presupuesto asignado de transferencias corrientes.					
Fórmula de Cálculo					
(Monto (M\$) ejecución de presupuesto de transferencias corrientes con enfoque de lineamientos nacionales y/o regionales año t) / Monto asignado (M\$) de presupuesto de transferencias corrientes con enfoque de lineamientos nacionales y/o regionales año t)*100.					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
80%	10%	82%	10%	85%	10%
Medios de Verificación					
<ul style="list-style-type: none"> Reporte del indicador Porcentaje de ejecución de presupuesto de transferencias corrientes con enfoque de lineamientos nacionales y/o regionales, en relación al presupuesto de transferencias corrientes programado ejecutar, enviado al Director Nacional al finalizar cada período de gestión. La fuente de la información corresponde a base de datos sistema de tesorería, proporciona por la Unidad de Gestión Estratégica regional. El corte para la obtención de los antecedentes será de los periodos comprendidos el 01 de octubre al 31 de diciembre y del 01 de enero al 30 de septiembre de cada año de gestión. 					
Supuestos					
<ul style="list-style-type: none"> Que no existan factores externos que impidan su implementación. Se entienden como factores externos, situaciones climáticas no previstas u otras incidencias que afecten la programación y cumplimiento de este indicador. Que no existan ajustes presupuestarios, reasignaciones internas que afecten las acciones programadas. 					
Nota del indicador					
<ul style="list-style-type: none"> El reporte debe contener los respaldos de los datos incluidos en el cumplimiento del indicador, señalando la fuente de información que es utilizada y los documentos que respalden el cumplimiento del indicador. Las transferencias corrientes se definirán en el ejercicio presupuestario de cada año, de acuerdo a los lineamientos que se definan en la programación operativa anual mensual, respecto de la asignación. La meta se expresa sólo en porcentaje, porque el denominador es variable año a año, este valor no se puede establecer en forma preliminar, por eso, el indicador solo se puede medir respecto a la gestión del programa. Se considerarán los montos de la asignación presupuestaria de los subtítulos 24, 32 y 33. Año 1: Se estima ejecutar el 80% del presupuesto asignado en el periodo 01 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018 y 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2019. Año 2: Se estima ejecutar el 82% del presupuesto asignado en el periodo 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2020. Año 3: Se estima ejecutar el 85% del presupuesto asignado en el periodo 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2021. 					

Nombre del Indicador

Porcentaje de ejecución de acciones para mantener una red de atención ciudadana regional vigente y capacitada respecto a lo programado.

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ}$ de acciones realizadas para mantener una red de atención ciudadana regional vigente y capacitada año t / N° total de acciones programadas para mantener una red de atención ciudadana regional vigente y capacitada año t) * 100.

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Reporte del indicador Porcentaje de ejecución de acciones para mantener una red de atención ciudadana regional vigente y capacitada respecto a lo programado enviado al Director Nacional al finalizar cada período de gestión. La fuente de información será proporcionada por Unidad de Gestión estratégica regional, a través de su encargado de atención ciudadana, respecto a acciones de los periodos comprendidos el 01 de octubre al 31 de diciembre y del 01 de enero al 30 de septiembre de cada año de gestión.

Supuestos

Se dispone oportunamente de los recursos para la realización de las acciones.

Nota del indicador

- El reporte debe contener los respaldos de los datos incluidos en el cumplimiento del indicador, señalando la fuente de información que es utilizada y los documentos que respalden el cumplimiento del indicador.
- El accionar del Estado está regulado por Leyes que establecen obligaciones en materia de atención ciudadana, transparencia, probidad y acceso a la información, que promueven que las instituciones públicas estén al servicio de las personas para satisfacer sus necesidades de manera regular y continua. En ese contexto, INDAP ha establecido procedimientos e instrucciones para administrar, implementar y fortalecer el cumplimiento de la normativa en materia de atención ciudadana, transparencia, probidad y acceso a la información, que debe completar asegurar anualmente las siguientes acciones:
En todos los años se deben cumplir las 5 acciones señaladas en la nota.
 1. Mantener una red de atención ciudadana regional con responsables para gestionar y realizar el seguimiento del sistema de atención ciudadana (transparencia activa y pasiva, SIAC y Lobby).
 2. Capacitación de la red de atención ciudadana regional en los cursos disponibles por la institución a través de la plataforma e learning.
 3. Cumplir con los plazos de respuesta requeridos por las leyes y/o los compromisos institucionales.
 4. Revisar anualmente la matriz de riesgos institucional que afecten la atención de los usuarios/as usuarios/as, con el objetivo de proponer y/o mejorar los riesgos detectados.
 5. Mantener registros actualizados en la plataforma de la Ley del Lobby.
- Año 1: Periodo 01 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018 y 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2019.
- Año 2: Periodo 01 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019 y 01 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2020.
- Año 3: Periodo 01 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020 y 01 de enero de 2021 al 30 de septiembre de 2021.



Carlos Recondo Lavanderos
Director Nacional
Instituto de Desarrollo Agropecuario



Odin Antonio Daniel Vallejos Cid
Director Regional Biobío
Instituto de Desarrollo Agropecuario